



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REQUERIMIENTO INGRESO SEIA CENTRAL HIDROELECTRICA LOS MAQUIS

DFZ-2023-2887-XI-SRCA

Noviembre 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	



1.- ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre Unidad Fiscalizable:	Central Hidroeléctrica Los Maquis
Titular:	Empresa Eléctrica de Aysén S.A
RUT:	88.272.600-2
Región:	Región de Aysén
Unidad Fiscalizable (UF-SMA)	17306

2.- DESCRIPCION PROCESO FISCALIZACIÓN
<p>El presente informe da cuenta del proceso de Fiscalización al requerimiento de ingreso a evaluación ambiental contenido en el Expediente REQ-005-2022. https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/140</p> <p>Antecedentes:</p> <p>La SMA mediante Res. Ex N°850/06.06.2022 (Anexo 1), requirió a Empresa Eléctrica de Aysén S.A. el ingreso del Proyecto “Rehabilitación Central Hidroeléctrica Los Maquis” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de sanción. En dicho acto otorgó un plazo de 10 días hábiles para presentar cronograma de ingreso.</p> <p>El 5 de agosto 2022 se aprobó ingreso del proyecto para la semana del 13 de marzo 2023 (Anexo 4) y luego el 20 de marzo 2023 la SMA aprueba plazo de ingreso para la semana del 12 de junio 2023 (Anexo 7)</p> <p>Con fecha 31 de enero de 2023, el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental dictó una sentencia acogiendo parcialmente la reclamación deducida por denunciante en contra de la resolución que requirió el ingreso al SEIA del proyecto (Anexo 2) y ordenando a la SMA dictar una nueva resolución debidamente fundada para efectos de decidir si inicia o no un proceso sancionatorio al respecto.</p> <p>En junio 2023 el titular ingresa el proyecto a evaluación ambiental ante el SEA-Aysén (Imagen 1)</p> <p>Con fecha 04 de agosto 2023 (Anexo 3) el SEA-Aysén dispuso el término anticipado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la DIA del Proyecto, por carecer de antecedentes relevantes.</p>



3.- HECHO CONSTATADO

Exigencia(s):

Res. Ex. N°850/06.06.2022

PRIMERO: REQUERIR BAJO APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN a la Empresa Eléctrica de Aisén S.A., en su carácter de titular del proyecto “Rehabilitación Central Hidroeléctrica Los Maquis”, el ingreso del mismo al SEIA, por verificarse lo establecido en el literal p) del artículo 10 de la Ley N°19.300.

SEGUNDO: OTORGAR EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación de la presente resolución, para presentar a esta Superintendencia, para su revisión y validación, un cronograma de trabajo donde se identifiquen los plazos y acciones en que será ingresado al SEIA el Proyecto “Rehabilitación Central Hidroeléctrica Los Maquis”.

QUINTO: TENER PRESENTE el escrito presentado por la Empresa Eléctrica de Aisén S.A. con fecha 20 de mayo de 2022, consistente en indicar que, desde dicha fecha, se suspendió la marcha blanca de la Minicentral Los Maquis, a la espera de la culminación del presente procedimiento.

Res. Ex. N°1288/05.08.2022

Aprueba cronograma de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental presentado por empresa Eléctrica de Aisén S.A., en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso, REQ-005-2022.

PRIMERO: APROBAR el cronograma de ingreso al SEIA del proyecto “Rehabilitación Central Hidroeléctrica Los Maquis”, presentado por Empresa Eléctrica de Aisén S.A., ante la SMA con fecha 14 de junio de 2022, solo respecto a los plazos y actividades dirigidas a dicho objetivo. Por lo tanto, el ingreso del proyecto al SEIA deberá realizarse durante la semana del 13 marzo de 2023.

Res. Ex. N°502/20.03.2023

Aprueba modificación del cronograma de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental en el marco del procedimiento req-005-2022.

SEGUNDO: HACER PRESENTE que, en virtud del cronograma de trabajo aprobado, el proyecto “Rehabilitación Central Hidroeléctrica Los Maquis” deberá ingresar al SEIA, a más tardar, la semana del 12 de junio de 2023.

TERCERO: PREVENIR que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°19.300, las actividades que han eludido el SEIA no podrán seguir ejecutándose mientras no cuenten con una RCA que las autorice.



Análisis Hecho Constatado:

La SMA notificó al titular la Res. Ex. N°1288/2022 (Anexo 4) mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto 2022 (Anexo 5), la aprobación del cronograma de ingreso al SEIA, quedando establecido que el ingreso del proyecto al SEIA deberá realizarse durante la semana del 13 marzo de 2023.

Con posterioridad a esta notificación el titular solicitó modificaciones al cronograma las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Documento Titular	Solicitud del titular	Documento respuesta SMA	Observaciones
Carta de fecha 07 marzo 2023 (Anexo 6)	Ajuste del cronograma de la semana del 13 de marzo 2023 ampliándolo hasta el 15 de junio de 2023	Res. Ex N°502/20.03.2023 (Anexo 7)	La SMA fija nueva fecha de ingreso del proyecto al SEIA la semana del 12 de junio 2023
Carta de fecha 10 de agosto 2023 (Anexo 8)	Actualización del cronograma presentación DIA al SEA, solicita reingreso de la DIA en julio 2024	Sin pronunciamiento	Sin observaciones

Finalmente Edelaysen ingresó, dentro de plazo, el proyecto bajo análisis al SEIA el viernes 16 de junio de 2023 (Imagen 1). Ahora bien, el SEA Región de Aysén mediante Resolución Exenta N°202311101138 de fecha 04 de agosto 2023 (Anexo 3) señala en su considerando 9 :

“Que, de conformidad a las normas y criterios citados y examinados de los antecedentes presentados en la DIA y sus Anexos del presente Proyecto, **se puede indicar que carece de información relevante; esto es, que no se describen todas las partes, obras o acciones del proyecto o actividad sometido al SEIA, o sus distintas etapas...**”(énfasis agregado),

poniendo término al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

En la misma línea el SEA Aysen indica en el considerando 10:

“...la DIA del Proyecto carece de información esencial en los términos señalados precedentemente, dado que no entrega los antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos de los literales b),c), d), e) y f) del artículo 11° de la Ley N° 19.300, referidos a: Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire; Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar; Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, respectivamente y, que la falta de la misma no es susceptible de ser subsanada mediante aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones.”

Posteriormente, Edelaysen, a través de carta de fecha 10 de agosto 2023, presentó ante la SMA un nuevo cronograma de ingreso al SEIA, señalando como fecha de ingreso el mes julio de 2024. A raíz de dicha presentación, la Fiscalía de esta Superintendencia, mediante la Resolución Exenta N°1984, de 27 de noviembre de 2023 (Anexo 10), derivó los antecedentes a la Oficina Regional de Aysén, a fin de que tenga presente los antecedentes presentados por el titular en relación al término anticipado del procedimiento de evaluación ambiental y sus motivos.



Respecto a la operación de la CH Los Maquis, La Superintendencia de Electricidad y Combustibles de la región de Aysén informó a la SMA, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre 2023 (Anexo 9), que:

“Durante el presente año, la central Los Maquis no ha inyectado energía a la red. La central se encuentra en condiciones de operar, previa revisión dado el tiempo que ha transcurrido desde que se encuentra detenida,”

En conclusión el titular ingresó un proyecto al Sistema de Evaluación Ambiental en el plazo impuesto, pero carente de todos los antecedentes necesarios que permitan ejecutar su evaluación ambiental, como se describió previamente.

Las instalaciones se encuentran actualmente detenidas, sin haber inyectado energía al sistema durante el año 2023.



Registro

seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2159461351

ecto: Minicentral Hidroeléctrica de pasada Los Maquis

Expediente de Evaluación de Impacto Ambiental Recursos Administrativos

Plazos

Fuente de evaluación de impacto ambiental, Participación ciudadana, Reunión con GHPPI (art. 86)
 Los documentos con el ícono poseen firma electrónica. La versión disponible en este sitio web tiene validez legal.
 Los demás símbolos puede verlo al final de esta página.

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación Fecha de Of. Partes
	2023-11-54-2	Declaración de impacto ambiental (DIA)	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	16/06/2023 21:38:28
	2023-11-54-1	Carta de envío texto radiodifusión	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.		16/06/2023 21:38:28
20231100136	2023-11-54-3	Resolución de Admisibilidad	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén		22/06/2023 13:34:03
	2023-11-54-4	Notificación de documento	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	2 destinatarios	22/06/2023 13:43:05
20231110236	2023-11-54-5	Oficio solicitud de evaluación DIA	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	24 destinatarios	22/06/2023 18:08:03
20231110237	2023-11-54-6	Solicitud de evaluación de DIA a municipalidad	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	Ilustre Municipalidad de Chile Chico, Región de Aysén	22/06/2023 18:08:40
20231110238	2023-11-54-7	Solicitud de evaluación de DIA a autoridad marítima	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	Gobernación Marítima de Aysén	22/06/2023 18:09:04
20231110239	2023-11-54-8	Solicitud de evaluación de DIA a gobierno regional	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	Gobierno Regional, Región de Aysén	22/06/2023 18:09:26
2023110346	2023-11-54-9	Carta de visación del texto para difusión	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén		22/06/2023 18:09:51
	2023-11-54-10	Notificación de documento	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	Sebastián Renato Sáez Rees	23/06/2023 08:16:40
225	2023-11-54-11	Oficio no participación en la evaluación	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	29/06/2023 17:23:17

Imagen 1 **Fecha: 16.11.2023**

Descripción del medio de prueba: Imagen tomada desde la página https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2159461351 indica fecha de generación/Fecha oficina partes 16.06.2023 para el proyecto Minicentral de pasada Los maquis.

5.- ANEXOS	
1	Res. Ex N°850/06.06.2022 SMA
2	Sentencia Tercer Tribunal Ambiental de fecha 31 enero 2023
3	Resolución Exenta N°202311101138 de fecha 04 de agosto 2023 SEA
4	Res. Ex N°1288/2022 SMA
5	Correo electrónico SMA de fecha 08 de agosto 2022
6	Carta Edelayés de fecha 07 de marzo 2023
7	Res. Ex N°502/20.03.2023 SMA
8	Carta Edelayés de fecha 10 de agosto 2023
9	Correo electrónico Director SEC Región de Aysén de fecha 16 noviembre 2023
10	Res Ex. N°1984/2023, 27.11.2023, de la SMA, derivación a OR Aysén.

